INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

Obra	:	Licitación Pública Nacional Nº 83/2018 Pavimentación asfáltica del tramo: Iturbe - Maciel. (ID. 351.947).
Contratista	:	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Tema	:	Convenio Modificatorio Nº 1 (Exp. MEU N° 4253/2020)
Fecha	:	4 de febrero de 2020

El Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 384/2018, ha sido presentado por la contratista de obras CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., según el expediente de la referencia.

El Fiscal de Obras informa que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obras N° 1, e informa que éstos se encuentran correctos y en correspondencia con las necesidades reales de la obra; por tanto eleva a consideración el presente Convenio para su aprobación.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución previa verificación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. ejecución
MOPC

80 (ochenta)

			Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
9-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
11-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
12-	☐	☑	Informaciones Adicionales

El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el monto de contrato original en Gs. 3.596.187.253 (Guaraníes, tres mil quinientos noventa y seis millones ciento ochenta y siete mil doscientos cincuenta y tres), IVA incluido, que representa un aumento del 19,89% del monto original de contrato.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. 21.675.108.594 (Guaraníes veinte y uno mil seiscientos setenta y cinco millones ciento ocho mil quinientos noventa y cuatro) IVA incluido.

El presente Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo contractual original, de acuerdo al siguiente detalle:

- Fecha de Orden de Inicio: 2 de Enero de 2019.
- Plazo contractual original: 12 (doce) meses.
- Prórroga por inclemencia climáticas (Nota DV N° 39/2020) 30 días
- Ampliación de plazo por mayor cantidad de obras: 73 (setenta y tres) días calendario
- Fecha de finalización: 14 de abril de 2020

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados este Departamento da la conformidad y recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con el proceso de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

ING. RENE PERALBO
Jefe del Departamento de Ejecución

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

79 (setenta y nueve)

Sobre la base a lo señalado, esta Dirección da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. RENE PERALBO
Jefe Dpto. ejecución
MOPC

ING. HUGO ARCE.
Director de Vialidad

78 (setenta y ocho)